

# MANTENIMIENTOS, REVISIONES, INSPECCIONES E INSTALACIONES EN VIVIENDAS

CIRCULAR 128/20

Área: Dirección

Contacto: [a.garcia@conaif.es](mailto:a.garcia@conaif.es)

Fecha: 13/05/2020

Estimados compañeros,

Os informo que a petición de Conaif se ha publicado en el día de hoy en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, las siguientes preguntas y respuestas, sobre la actividad de las empresas instaladoras, que os transcribimos literalmente:

**¿Es posible realizar las actividades de inspección, revisión y mantenimiento de las instalaciones?**

Estas actividades no se han suspendido según el [Real Decreto 463/2020](#) ni posteriores, por lo que se pueden seguir realizando en todo tipo de instalaciones domésticas, comerciales e industriales, siguiendo las instrucciones de seguridad del Ministerio de Sanidad. Estas actividades no se entienden como una obra de intervención, por lo que no se aplican las órdenes dictadas a las mismas

**¿Se puede realizar una instalación de calefacción, climatización, fontanería en un edificio existente en el que la vivienda está habitada donde se ha sectorizado las estancias en la que permanecerán las personas ajenas a la vivienda, siempre que se sigan los criterios del Ministerio de Sanidad?**

Esto es posible, mediante la aplicación del [Orden SND/385/2020](#), de 2 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad, siempre que dichas instalaciones no impliquen una reforma integral de la vivienda, sea posible la sectorización de las estancias donde trabajarán los instaladores de los habitantes de la vivienda, y se utilicen las medidas de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad.

**Os recomendamos que para seguir las medidas de protección y contención del COVID-19 las empresas instaladoras sigan los protocolos de actuación publicados por Conaif, que os adjuntamos nuevamente.**

Os adjuntamos el [link](#) de dicha página.